

Nota aclaratoria sobre divulgación de cronograma interno por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones

El pasado 29 de octubre se divulgó el cronograma interno de la Universidad del Cauca para la recepción de documentos y posterior entrega del aval institucional, para participar de la convocatoria **Jóvenes Investigadores e Innovadores en el departamento del Cauca**. Mencionado en el ítem **Nota** lo siguiente:

“Sera obligación de cada joven investigador subir la documentación e información necesaria para la postulación a la convocatoria y se aclara que el presente cronograma es solamente para el otorgamiento del aval institucional y diligenciamiento por parte del Rector del ANEXO 1 CARTA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL”

Sin embargo, en los términos de referencia marco del proyecto **Jóvenes Investigadores e Innovadores en el departamento del Cauca**. En el ítem 10. Procedimiento de inscripción punto 2, indica que:

“La entidad (universidad del Cauca o entidades aliadas) deberán coordinar su registro como usuario y actualizar la información en el aplicativo de gestión de convocatorias en <http://vri.unicauca.edu.co/joveninvestiga> y posteriormente realizar los siguientes pasos por cada joven que postulará en la convocatoria: ...”

En este sentido, la vicerrectoría de investigaciones de la Universidad del Cauca será la instancia encargada de recibir la **documentación completa** en los tiempos estipulados del *cronograma interno*, realizar el trámite para obtener la firma institucional del anexo 1 y, finalmente, realizar el cargue de la documentación.

Nota: (opcional), los aspirantes deben anexar la respectiva certificación en: vinculación a semillero de investigación y/o carta de aceptación en programa de maestría/doctorado, y/o carta de certificación de estar cursando su primer año en un programa de maestría/doctorado de una IES proponente del proyecto para ser tenida en cuenta en la valoración.

Universitariamente

HÉCTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO

Vicerrector de Investigaciones